

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

INVITACIÓN PRIVADA No. 002 – 2025

OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA CORRIENTE Y UREA AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSERCHIA E.S.P.
---------	--

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día veintisiete (27) de enero de 2024, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 002 de 2025.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 002 de 2025, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación Privada No. 002 de 2025 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT.
DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA – HERVELA LTDA	822.000.897-1

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación Privada No. 002 de 2025.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA – HERVELA LTDA

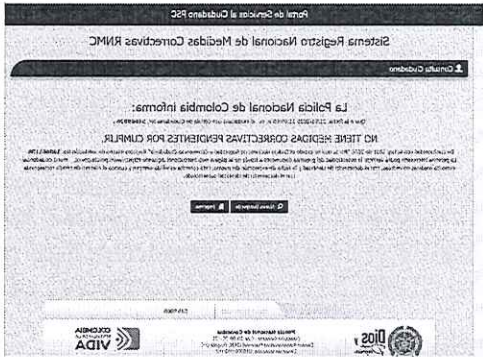
PROPONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA – HERVELA LTDA				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X			Documento sin foliar
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X			Documento sin foliar

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

PROPONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA – HERVELA LTDA				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X			Documento sin foliar
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X			Documento sin foliar
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Lega l de la persona jurídica.	X			Documento sin foliar
Fotocopia de la Libreta Militar del proponente o representante Legal de la persona jurídica.				No Aplica
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X			Se Consulta por parte de la entidad el del representante legal suplente.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X			Documento sin foliar
Certificado de Antecedentes Judiciales	X			Documento sin foliar
Certificado de Medidas Correctivas	X			Se consulta por parte de la entidad
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X			Documento sin foliar
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X			Documento sin foliar
Declaración de bienes y rentas, en caso de ser declarante de Renta, debe allegar Formato 110 DIAN, de la última declaración de renta.	X			Documento sin foliar
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X			<u>DOCUMENTO SUBSANADO</u>
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de				<u>DOCUMENTO SUBSANADO</u>

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

PROPONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA – HERVELA LTDA				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP los siguientes códigos. 12181600 15101500 15121500	X			
Carta de compromiso anticorrupción.	X			Documento sin foliar
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X			Documento sin foliar



De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA - HERVELA LTDA** identificado con NIT.822.000.897-1, representada por la señora **CRISTINA DEL PILAR HERNANDEZ VELASQUEZ** representante legal suplente identificada con cédula de ciudadanía No 51.869.926 de Bogotá, **CUMPLE** con los **REQUISITOS JURÍDICOS** y por lo tanto habilita jurídicamente.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 1.0
Índice de Endeudamiento	Igual a menor al 50%
Capital de Trabajo	Igual o superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial

1. Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.

2. Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.
3. Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes.

INDICADOR	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LIMITADA				OBSERVACIONES
	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LIMITADA		Resultado	CUMPLE C	
	VALOR	%		NO CUMPLE NC	
INDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	10,154,663,717 7,765,138,297	100%	10,154,663,717 7,765,138,297	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a uno (≥ 1)
RESULTADO			1.31		≥= 1.00
INDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	30,844,139,706 51,554,941,911	100%	30,844,139,706 51,554,941,911	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al cincuenta (50%)
RESULTADO			0.60		≤= 0.50
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes"	10,154,663,717 7,765,138,297	100%	10,154,663,717 7,765,138,297	C	El Capital de Trabajo debe ser igual o Superior al Cien por ciento 100% del presupuesto oficial.
RESULTADO			2,389,525,420.00		≥= 100%
					Presupuesto Oficial \$ 989,655,576.00

2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 1.0
Índice de Endeudamiento	Igual a menor al 50%
Capital de Trabajo	Igual o superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA - HERVELA LTDA** identificado con NIT.822000897-1, representada por la señora **CRISTINA DEL PILAR HERNANDEZ VELASQUEZ** representante legal suplente identificada con cédula de ciudadanía No 51.869.926 de Bogotá, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**

3. EXPERIENCIA GENERAL:

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a cinco (5) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia de la proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora.

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ LTDA.- HERVELA LTDA

Nro .	Proponente /Consortiados	Nro. años	Nro. De matricula	Documento de acreditación	Cumple/No cumple
1	DISTRIBUCIONES HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ LTDA.	28 años	53112 10/10/1996	Cámara de Comercio	CUMPLE

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para el efecto, el proponente deberá acreditar una experiencia específica de mínimo (3) contratos terminados y liquidados con entidades públicas y/o empresas privadas y/o empresas de servicios públicos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación.

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar y una de las siguientes alternativas:

- Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, a la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Acta de liquidación del contrato
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

PROPONENTE 1: DISTRIBUCIONES HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ LTDA.

NUMERO DE CONTRATO / CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
Nro. CONTRATO: N° 26-08-10037-19 CONTRATANTE: Departamento de Policía de Cundinamarca – NIT. 800.140.611 -2	SUMINISTRO DE (Gasolina Corriente Y ACPM Diesel Corriente) Para El Parque Automotor Del Distrito De Policía La Mesa Del Departamento De Policía De Cundinamarca	10/12/2019	31/08/2020	<u>CUMPLE</u>
Nro. CONTRATO: N° SUM-001/2023 CONTRATANTE: Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A E.S.P	Suministro De ACPM Y Gasolina Corriente Para Los Vehículos Y Motos Que Conforman El Parque Automotor Y Los Equipos Con Los Cuales Opera La Empresa En El Municipio De La Mesa Y Anapoima Cundinamarca	16/01/2023	30/12/2023	<u>CUMPLE</u>
Nro. CONTRATO: N° SU-097-2018 CONTRATANTE: Alcaldía Municipal de la Mesa.	Suministro De Combustible Gasolina Corriente Y A.C.P.M (DIESEL) Para El Funcionamiento De Los Vehículos, Motocicletas, Volquetas Y Maquinaria Amarilla Propiedad Del Municipio De La Mesa Cundinamarca Y Vehiculos Pertenecientes Al Fondo De Seguridad Del Municipio De La Mesa Cundinamarca Con Suministro De Lubricantes Filtros Y Refrigerantes Para Los Vehículos De La	06/07/2018	23/12/2019	<u>CUMPLE</u>

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

NUMERO DE CONTRATO / CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
	Administración Municipal De La Mesa Cundinamarca			

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **DISTRIBUCIONES HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ LTDA** identificado con NIT.822000897-1, representada por la señora **CRISTINA DEL PILAR HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ** representante legal suplente identificada con cédula de ciudadanía No 51.869.926 de Bogotá, **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia especifica del contratista	40
2	Mejor propuesta económica	40
3	Servicios Adicionales	20
TOTAL		100

1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL CONTRATISTA

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

El que acredite 3 o más Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	40 PUNTOS
Si presenta 2 Certificaciones de Contratos durante, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	20 PUNTOS
Si presenta 1 ó menos Certificaciones de Contratos Cumplidos, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	10 PUNTOS

EVALUACIÓN PUNTABLE:

DESCRIPCIÓN	VALOR	PUNTAJE
Nro. CONTRATO: 26-08-10037-19		
SUMINISTRO DE (Gasolina Corriente Y ACPM Diesel Corriente) Para El Parque Automotor Del Distrito De Policía La Mesa Del Departamento De Policía De Cundinamarca	\$ 62.350.000	
Nro. CONTRATO: SUM-001/2023	\$ 241.900.000	

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 3
			Fecha: Agosto 8 de 2018
			Código: GAL F37

Suministro De ACPM Y Gasolina Corriente Para Los Vehículos Y Motos Que Conforman El Parque Automotor Y Los Equipos Con Los Cuales Opera La Empresa En El Municipio De La Mesa Y Anapoima Cundinamarca.		40
Nro. CONTRATO: SU-097-2018 Suministro De Combustible Gasolina Corriente Y A.C.P.M (DIESEL) Para El Funcionamiento De Los Vehículos, Motocicletas, Volquetas Y Maquinaria Amarilla Propiedad Del Municipio De La Mesa Cundinamarca Y Vehículos Pertenecientes Al Fondo De Seguridad Del Municipio De La Mesa Cundinamarca Con Suministro De Lubricantes Filtros Y Refrigerantes Para Los Vehículos De La Administración Municipal De La Mesa Cundinamarca	\$ 1.048.985.963,14	

MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA

Se otorgarán 40 puntos a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA	40
SEGUNDO LUGAR	20
TERCER LUGAR	10

EVALUACIÓN ECONOMICA

VALOR COMBUSTIBLE				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TABLERO	COSTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR TOTAL
1	Galón Diesel	\$ 10.499	\$ 892	\$ 11.391
2	Galón Gasolina Corriente	\$ 15.599	\$ 1.326	\$ 16.925
3	Litro de Urea	\$ 3.999	\$ 340	\$4.339

Se otorga un valor de **40 puntos** por ser la única propuesta económica presentada.

5.3 SERVICIOS ADICIONALES.

Se asignarán 20 puntos, a la empresa que ofrezca servicios adicionales, estrictamente relacionados con el objeto del presente proceso y que no se encuentren incluidos en las especificaciones técnicas.

EVALUACIÓN SERVICIOS ADICIONALES.

No se Asigna puntuación ya que una vez validada la oferta no se evidencia ningún tipo de servicio adicional a lo contemplado dentro de las especificaciones técnicas – **PUNTUACIÓN: 0**

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por la sociedad **DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA - HERVELA LTDA** identificado con NIT.822000897-1, representada por la señora **CRISTINA DEL PILAR HERNANDEZ VELASQUEZ** representante legal suplente identificada con cédula de ciudadanía No 51.869.926 de Bogotá, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	40
2	Evaluación económica	40
3	Factores de calidad.	0
TOTAL		80

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la INVITACIÓN PRIVADA No 002 de 2025, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA CORRIENTE Y UREA AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSERCHIA E.S.P.”**, encuentran que la propuesta presentada por, **DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA - HERVELA LTDA** identificado con NIT.822000897-1, representada por **CRISTINA DEL PILAR HERNANDEZ VELASQUEZ** representante legal suplente la señora con cédula de ciudadanía No 51.869.926 de Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **DISTRIBUCIONES HERNANDEZ VELASQUEZ LTDA - HERVELA LTDA** identificado con NIT.901.385.255-1, representada por la señora **CRISTINA DEL PILAR HERNANDEZ VELASQUEZ** representante legal suplente identificada con cédula de ciudadanía No 51.869.926 de Bogotá,

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los VEINTISIETE (27) días del mes enero del año 2025.

Cordialmente;


JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


HECTOR LEONARDO CAMPOS FANDIÑO
Director Administrativo y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


MIGUEL ÁNGEL GIL POVEDA
Director Técnico Operativo
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de Oferta Económica

Proyectó: Ana María Meza Sánchez/ Contratista Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos). 